

# El Poder Ejecutivo

3593

de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 NOV. 2000

Visto que por Decreto N°3165 de fecha 18 de septiembre del año 2000, se ha aprobado la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Producción; y

## CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento del Programa Promoción y Fomento del Compré Bonaerense, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras y la Dirección Provincial para el Desarrollo del Delta Bonaerense dependiente de la Subsecretaría de Turismo, reparticiones que conforman la Estructura Orgánica Funcional de ésta Jurisdicción; surge la necesidad imperiosa de integrar el cuadro de Personal de las citadas reparticiones, y recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00;

Que para tal fin se propician las designaciones en los cargos de Responsable del Programa Promoción y Fomento del Compré Bonaerense; Director de Fomento y Producción Pesquera y Director de Sumario, Licencias y Estadísticas dependientes de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras; Director de Verificación, Director de Tierras Fiscales y Director de Desarrollo y Relaciones con la Comunidad pertenecientes a la Dirección Provincial para el Desarrollo del Delta Bonaerense;

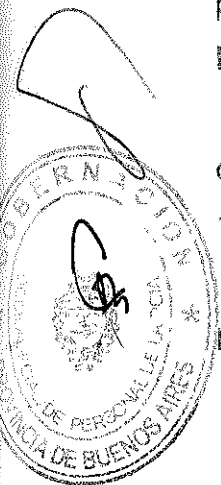
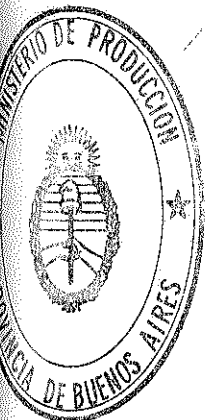
Que dichas designaciones encuadran dentro de los términos previstos en los artículos 107° y 108° de la Ley 10.430 (T.O. 1869/96) y Decreto Reglamentario 4161/96;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto legal que acceda a lo solicitado;

Por ello;



///.-



# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

3593

112.-

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnanse, en JURISDICCION 1111 - MINISTERIO DE PRODUCCION -, a partir del 1 de octubre del año 2000, a los señores funcionarios que en cada caso se indican, encuadrado dentro de los términos previstos en los artículos 107º y 108º de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y Decreto Reglamentario 4161/96:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROMOCION Y FOMENTO DEL COMPRE BONAERENSE:

- Señor Carlos Fabián ROJAS (D.N.I.16.595.943 - clase 1963), con rango y remuneración equiparado al cargo de Director Provincial, con reserva de cargo en el Agrupamiento Personal Administrativo, código 3-0001-II-A, categoría 16, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Honorable Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 109º último párrafo de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96).

SUBSECRETARIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS

DIRECTOR DE FOMENTO Y PRODUCCION PESQUERA

- Contador Pablo Alejandro OTEGUI (D.N.I.16.396.797 - clase 1964).

DIRECTOR DE SUMARIOS, LICENCIAS Y ESTADISTICAS

- Doctora Laura Elisa SANCHEZ (D.N.I.10.506.904 - clase 1953).

DIRECCION PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DEL DELTA BONAERENSE

DIRECTOR DE VERIFICACION

- Señor Marco Aurelio IDIARTE (D.N.I. 5.058.252 - clase 1944)

111.-

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

113.-

DIRECTOR DE TIERRAS FISCALES

- Doctor Reynaldo Julio Armando ROMERO (D.N.I. 18.138.736 – clase 1966)

DIRECTOR DE DESARROLLO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- Señor Gabriel José LEGARRETA (D.N.I. 8.206.458 – clase 1950).

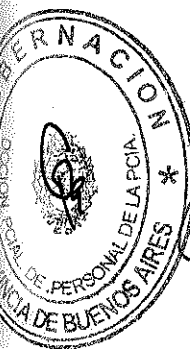
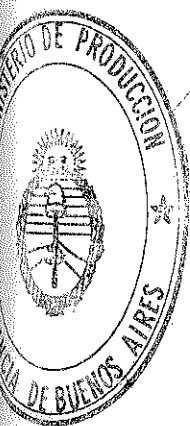
ARTICULO 2º Exceptúase de los alcances del Decreto N°2658/00 las designaciones dispuestas en el artículo que antecede.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Gobierno y Economía.

ARTICULO 4º Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Producción. Cumplido archívese.

DECRETO N°

3593



Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO  
Ministro de Producción  
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. JORGE E. SARGHINI  
MINISTRO DE ECONOMIA  
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RAUL ALFREDO OTHAGEHE  
Ministro Secretario  
en el Departamento de Gobierno